



PPTA. Nº	CAL/2023
----------	----------

PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DE VESTUARIO

CENTRO PENITENCIARIO: VARIOS CENTROS PENITENCIARIOS

EQUIPOS CUYA ADQUISICIÓN SE PROPONE	
UDS.	CONCEPTOS
	Calzado para empleados públicos de Instituciones Penitenciarias periodo 2023. Las características técnicas y unidades por temporada se especifican en Anexo. El importe máximo estimado de los equipos propuestos (impuestos incluidos) es: Ejercicio 2023: 0,00 Ejercicio 2024: 3.150.840,00 TOTAL..... 3.150.840,00

MEMORIA JUSTIFICATIVA
Los artículos propuestos son necesarios para cubrir las dotación de los empleados públicos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias que tienen obligación de uniformidad y que, de acuerdo con la Orden de 18 de diciembre de 1998, por la que se actualiza el uniforme, emblemas y distintivos de los empleados públicos de Instituciones Penitenciarias, será proporcionada por la Administración Penitenciaria.

LA JEFA DE ÁREA DE EQUIPAMIENTO
Y ASUNTOS GENERALES

María Amparo Juan López



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO Y GESTIÓN DE ENTREGA INDIVIDUALIZADA DE CALZADO PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

- 1. CUADRO DE ARTÍCULOS, UNIDADES E IMPORTES.**
- 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**
- 3. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.**
- 4. CENTROS DE DISTRIBUCIÓN.**
- 5. TRATAMIENTO INFORMATIZADO DE DATOS**
- 6. FABRICACIÓN, RECEPCIÓN Y ENTREGA.**
- 7. CAMBIOS Y RECLAMACIONES.**
- 8. UNIFORMIDAD ALÉRGICOS Y TALLAS ESPECIALES.**
- 9. INSPECCIONES TÉCNICAS DURANTE EL PROCESO DE FABRICACIÓN**

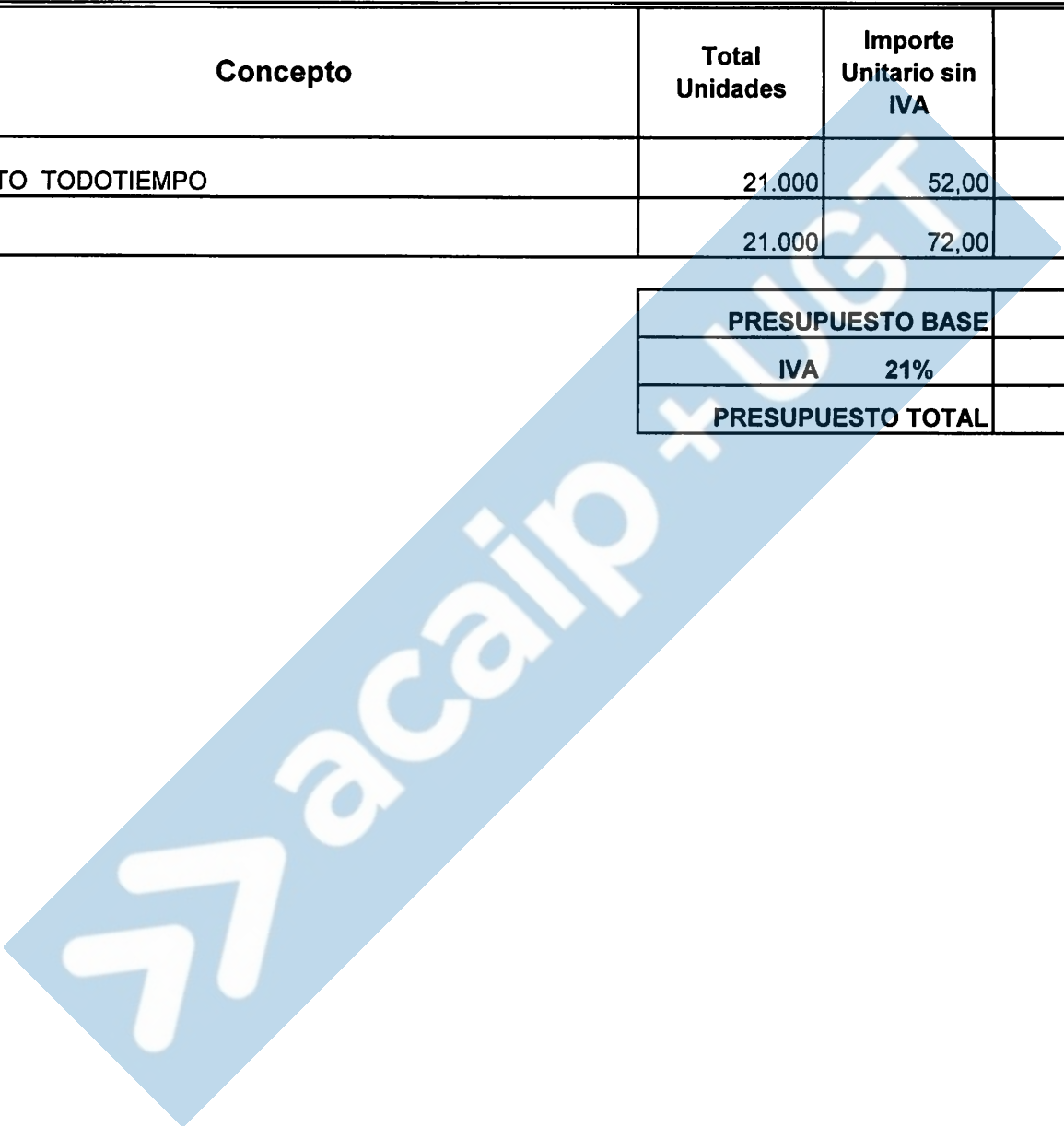


PPT CALZADO PARA EMPLEADOS PÚBLICOS DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
2023-2024

1. CUADRO DE ARTÍCULOS, UNIDADES E IMPORTES

Concepto	Total Unidades	Importe Unitario sin IVA	Total
ZAPATO TODOTIEMPO	21.000	52,00	1.092.000,00
BOTA	21.000	72,00	1.512.000,00

PRESUPUESTO BASE	2.604.000,00
IVA 21%	546.840,00
PRESUPUESTO TOTAL	3.150.840,00



2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La bota y el calzado a adquirir deberá reunir las características técnicas que se especifican a continuación.

En el caso de que alguna de las normas citadas en los correspondientes anexos técnicos, relativas a especificaciones o procedimientos de ensayo, se encontrara anulada en la fecha de publicación de este pliego, deberá entenderse como norma aplicable aquella que la anule, modifique o sustituya.

Las desviaciones o defectos detectados en las muestras presentadas, que no supongan el rechazo de la oferta, serán comunicadas al adjudicatario para que sean subsanadas en las entregas de los artículos a suministrar posteriormente.

Las características o prestaciones de las muestras presentadas, que mejoren los requisitos contenidos en el anexo técnico, serán exigibles en las entregas de los artículos a suministrar posteriormente.



01. BOTA

DISEÑO

Bota caña baja, de color negro, según croquis adjunto, con empeine de piel flor hidrófuga, forro con membrana impermeable y transpirable, y suela de caucho con entre suela de poliuretano inyectado o EVA montado-pegado. El cuello y la lengüeta van acolchados y esta última forma fuelle. Sistema de cierre por cordones hidrofugados.

La unión-ensamblaje de las piezas del corte se realiza mediante cosido.

La unión de la suela de caucho con el corte es por inyección directa o montado pegado.

La zona del talón debe estar cerrada.

El calzado deberá estar certificado bajo la normativa europea EN ISO 20347:2012

O3+CI+HI+FO+WR+SRC

CARACTERÍSTICAS DE LOS DISTINTOS COMPONENTES

Para la obtención de los distintos valores indicados a continuación, los ensayos se realizarán de acuerdo a la Norma UNE EN ISO 20344:2012, salvo indicación expresa de otra Norma.

1.1. CORTE / EMPEINE: Piel flor hidrófuga.

CARACTERÍSTICAS	VALOR	UNIDAD	TOLERANCIA
1.1.1 ESPESOR	1,8-2,0	mm	± 0,1
1.1.2 RESISTENCIA AL DESGARRO	120	N	Mínimo
1.1.3 RESISTENCIA A LA FLEXIÓN (UNE-EN 13512:2002)	100.000	flexiones sin daño	Mínimo
1.1.4 PERMEABILIDAD AL VAPOR DE AGUA	3	mg/(cm².h)	Mínimo
1.1.5 COEFICIENTE DE VAPOR DE AGUA	20	mg/cm²	Mínimo
1.1.6 DETERMINACIÓN DE pH	3,2		Mínimo. (Si pH<4, Índice de diferencia inferior a 0,70)
1.1.7 CONTENIDO EN Cr VI	3	mg/kg	Máximo

1.2. FORRO: Textil laminado de 3 o 4 capas con membrana impermeable y transpirable.

CARACTERÍSTICAS	VALOR	UNIDAD	TOLERANCIA
1.2.1 RESISTENCIA AL DESGARRO	20	N	Mínimo
1.2.2 RESISTENCIA A LA ABRASÓN MARTINDALE			
Forro zona tacón	Seco Húmedo	51.200 25.600	nº ciclos
			Mínimo sin rotura Mínimo sin rotura



1.2.3 RESISTENCIA A LA ABRASIÓN MARTINDALE				
	Seco	51.200	nº ciclos	Mínimo sin rotura
Forro zona pala y trasero	Húmedo	25.600		Mínimo sin rotura
1.2.4 PERMEABILIDAD AL VAPOR DE AGUA		3	mg/(cm ² .h)	Mínimo
1.2.5 COEFICIENTE DE VAPOR DE AGUA		20	mg/cm ²	Mínimo
1.2.6 AISLAMIENTO TÉRMICO (Rct) UNE-EN 31092:1996/ A1:2013		10	10 ⁻³ m ² K/w	Mínimo
1.2.7 RESISTENCIA AL VAPOR DE AGUA (Ret) UNE-EN 31092:1996/A1: 2013		9	m ² Pa/W	Máximo

1.3. LENGÜETA / FUELLE:
Tejido negro técnico hidrofugado

CARACTERÍSTICAS	VALOR	UNIDAD	TOLERANCIA
1.3.1 RESISTENCIA AL DESGARRO	35	N	Mínimo
1.3.2 RESISTENCIA A LA ABRASIÓN			
	seco húmedo	51.200 25.600	Mínimo sin rotura
1.3.3 PERMEABILIDAD AL VAPOR DE AGUA	8	mg/(cm ² .h)	Mínimo

1.4. PLANTILLA EXTRAIBLE.
Tejido negro 100% poliéster, sobre espuma reciclada de poliuretano flexible, transpirable y antibacterias.

CARACTERÍSTICAS	VALOR	UNIDAD	TOLERANCIA
1.4.1 ESPESOR	2	mm	Mínimo
1.4.2 ABSORCIÓN Y ELIMINACIÓN DE AGUA			
Absorción	100	mg/cm2	Mínimo
Eliminación	90	%	
1.4.3 RESISTENCIA A LA ABRASIÓN MARTINDALE			
	Seco	25.600	Mínimo sin rotura
	Húmedo	12.800	Mínimo sin rotura



1.5. SUELA: caucho con entre suela de poliuretano inyectado o EVA expandido montado -pegado.

CARACTERÍSTICAS	VALOR	UNIDAD	TOLERANCIA
1.5.1 ESPESOR	7,5	mm	Mínimo
1.5.2 RESISTENCIA AL DESGARRO	10	kN/m	Mínimo
1.5.3 RESISTENCIA A LA ABRASIÓN	130	mm ³	Máximo
1.5.4 RESISTENCIA A LA FLEXIÓN	4	mm	Máximo

1.6. CALZADO COMPLETO

CARACTERÍSTICAS	VALOR	UNIDAD	TOLERANCIA
1.6.1 RESISTENCIA UNIÓN CORTE-PISO	4	N/mn	Mínimo
1.6.2 ABSORCIÓN DE ENERGÍA EN EL TACÓN	25	J	Mínimo
1.6.3 RESISTENCIA A LA PERFORACIÓN	1.100	N	Mínimo
1.6.4 RESISTENCIA AL RESBALAMIENTO Coeficiente de fricción (baldosa/agua+detergente)			
Plano:	0,32		Mínimo
Tacón:	0,28		Mínimo
1.6.5 RESISTENCIA AL RESBALAMIENTO			
Coeficiente de fricción (acero/glicerina)			
Plano:	0,18		Mínimo
Tacón:	0,13		Mínimo

PRESENTACIÓN, EMBALAJE Y ETIQUETADO

Cada par de botas, envueltos en papel antihumedad interior, irá introducido en caja de cartón, en el exterior de la cual deberá figurar una etiqueta de identificación de marca y del modelo, certificación, de la talla que contiene, y de su fabricante.

Dentro de cada caja se incluirá folleto informativo sobre la certificación del calzado e información general de uso y mantenimiento.

CROQUIS:





02. ZAPATO TODOTIEMPO

Calzado técnico de uso profesional, de color negro, según dibujo adjunto, con empeine de piel flor hidrófuga, con membrana impermeable y transpirable. Suela de caucho con entresuela de poliuretano inyectado o EVA montado-pegado. El cuello y la lengüeta van acolchados y esta última forma fuelle. Sistema de cierre por cordones hidrofugados.

La unión-ensamblaje de las piezas del corte se realiza mediante cosido.

La unión de la suela de caucho con el corte es por inyección directa o montado pegado.

La zona del talón debe estar cerrada.

El calzado impermeable deberá estar certificado bajo la normativa europea EN ISO 20347:2012 O3+HI+CI+FO+WR+SRC

CARACTERÍSTICAS DE LOS DISTINTOS COMPONENTES

Para la obtención de los distintos valores indicados a continuación, los ensayos se realizarán de acuerdo a la Norma UNE EN ISO 20344:2012, salvo indicación expresa de otra Norma.

2.1. CORTE / EMPEINE: Piel flor hidrófuga.

CARACTERÍSTICAS	VALOR	UNIDAD	TOLERANCIA
2.1.1 ESPESOR	1,8-2,0	mm	± 0,1
2.1.2 RESISTENCIA AL DESGARRO	120	N	Mínimo
2.1.3 RESISTENCIA A LA FLEXIÓN (UNE-EN 13512:2002)	100.000	flexiones sin daño	Mínimo
2.1.4 PERMEABILIDAD AL VAPOR DE AGUA	3	mg/(cm².h)	Mínimo
2.1.5 COEFICIENTE DE VAPOR DE AGUA	20	mg/cm²	Mínimo
2.1.6 DETERMINACIÓN DE pH	3,2		Mínimo. (Si pH<4, Índice de diferencia inferior a 0,70)
2.1.7 CONTENIDO EN Cr VI	3	mg/kg	Máximo

2.2. FORRO: Textil laminado de 3 o 4 capas con membrana impermeable y transpirable.

CARACTERÍSTICAS	VALOR	UNIDAD	TOLERANCIA
2.2.1 RESISTENCIA AL DESGARRO	20	N	Mínimo



2.2.2 RESISTENCIA A LA ABRASÓN MARTINDALE				
	Seco	51.200	nº ciclos	Mínimo sin rotura
Forro zona tacón	Húmedo	25.600		Mínimo sin rotura
2.2.3 RESISTENCIA A LA ABRASÓN MARTINDALE				
	Seco	51.200	nº ciclos	Mínimo sin rotura
Forro zona pala y trasero	Húmedo	25.600		Mínimo sin rotura
2.2.4 PERMEABILIDAD AL VAPOR DE AGUA		3	mg/(cm².h)	Mínimo
2.2.5 COEFICIENTE DE VAPOR DE AGUA		20	mg/cm²	Mínimo
2.2.6 AISLAMIENTO TÉRMICO (Rct)				
UNE-EN 31092:1996/ A1:2013		10	10 ⁻³ m² K/w	Mínimo
2.2.7 RESISTENCIA AL VAPOR DE AGUA (Ret)				
UNE-EN 31092:1996/A1: 2013		9	m² Pa/W	Máximo

2.3. LENGÜETA / FUELLE:
Tejido técnico negro hidrofugado.

CARACTERÍSTICAS	VALOR	UNIDAD	TOLERANCIA
2.3.1 RESISTENCIA AL DESGARRO	35	N	Mínimo
2.3.2 RESISTENCIA A LA ABRASIÓN			
	seco	51.200	Mínimo sin rotura
	húmedo	25.600	
2.3.3 PERMEABILIDAD AL VAPOR DE AGUA	8	mg/(cm².h)	Mínimo

2.4. PLANTILLA EXTRAIBLE.
Tejido negro 100% poliéster, sobre espuma reciclada de poliuretano flexible, transpirable y antibacterias.

CARACTERÍSTICAS	VALOR	UNIDAD	TOLERANCIA
2.4.1 ESPESOR	2	mm	Mínimo
2.4.2 ABSORCIÓN Y ELIMINACIÓN DE AGUA			
Absorción	100	mg/cm2	Mínimo
Eliminación	90	%	
2.4.3 RESISTENCIA A LA ABRASÓN MARTINDALE			
	Seco	25.600	Mínimo sin rotura
	Húmedo	12.800	

2.5. SUELA: caucho con entre suela de poliuretano inyectado o EVA montado-pegado

CARACTERÍSTICAS	VALOR	UNIDAD	TOLERANCIA
2.5.1 ESPESOR	7,5	mm	Mínimo
2.5.2 RESISTENCIA AL DESGARRO	10	kN/m	Mínimo
2.5.3 RESISTENCIA A LA ABRASIÓN	130	mm ³	Máximo
2.5.4 RESISTENCIA A LA FLEXIÓN	4	mm	Máximo

2.6. CALZADO COMPLETO

CARACTERÍSTICAS	VALOR	UNIDAD	TOLERANCIA
2.6.1 RESISTENCIA UNIÓN CORTE-PISO	4	N/mn	Mínimo
2.6.2 ABSORCIÓN DE ENERGÍA EN EL TACÓN	25	J	Mínimo
2.6.3 RESISTENCIA A LA PERFORACIÓN	1.100	N	Mínimo
2.6.4 RESISTENCIA AL RESBALAMIENTO Coeficiente de fricción (baldosa/agua+detergente)			
Plano:	0,32		Mínimo
Tacón:	0,28		Mínimo
2.6.5 RESISTENCIA AL RESBALAMIENTO Coeficiente de fricción (acero/glicerina)			
Plano:	0,18		Mínimo
Tacón:	0,13		Mínimo

PRESENTACIÓN, EMBALAJE Y ETIQUETADO

Cada par de zapatos, envueltos en papel antihumedad interior, irá introducido en caja de cartón, en el exterior de la cual deberá figurar una etiqueta de identificación de marca y del modelo, certificación, de la talla que contiene, y de su fabricante.

Dentro de cada caja se incluirá folleto informativo sobre la certificación del calzado e información general de uso y mantenimiento.

CROQUIS:



3.- PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

3.1.- Descripción de las muestras

Las empresas licitadoras vendrán obligadas a presentar libres de cargo una muestra del artículo que integra el suministro, con la singularidad de que el hilo de confección a emplear en las piezas que componen el corte del calzado deberá ser de color rojo, al objeto de garantizar que han sido confeccionadas expresamente para el presente expediente de contratación. Se deberá aportar certificación bajo la normativa europea EN ISO 20347:2012 O3+HI+CI+FO+WR+SRC

RELACIÓN DE ARTÍCULOS

- 01 Bota
- 02 Zapato todo tiempo

Igualmente, las empresas licitadoras vendrán obligadas a presentar libres de cargo los informes de ensayos realizados a las materias primas utilizadas en su fabricación, donde se recojan todos y cada uno de los parámetros exigidos en el apartado 2 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Los informes realizados sobre las materias primas utilizadas en la fabricación de las muestras deberán ser emitidos por laboratorios cuyas áreas de ensayo se encuentren debidamente acreditadas por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) para ensayos realizados de acuerdo con la norma UNE EN ISO 20344 “métodos de ensayo para el calzado”, salvo indicación expresa de otra norma establecida en este Pliego, o por laboratorios extranjeros integrados en la EA (European Cooperation for Accreditation) o la IAF (Internacional Accreditation Forum) igualmente acreditados. En estos últimos casos con el ejemplar original del informe de ensayos deberá adjuntarse su correspondiente traducción jurada al castellano.

Los ensayos sobre las muestras objeto de informe no podrán haber sido realizadas con anterioridad al 1 de enero de 2022.

La empresa licitadora deberá presentar:

- Documento mediante el cual el laboratorio acreditado certifique que los ensayos contenidos en cada informe presentado han sido efectuados empleando probetas obtenidas siempre de la misma pieza del material correspondiente.
- Autorización a favor de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para solicitar al laboratorio cualquier tipo de información referida al procedimiento.

Una muestra se considerará ACEPTABLE (umbral de satisfacción que representa el cumplimiento del pliego), cuando tras el examen y evaluación de sus características y parámetros reflejados en los correspondientes Certificados o Informes de Ensayos, emitidos por laboratorios acreditados, se evidencie el cumplimiento de los requisitos técnicos

establecidos en el apartado 2 (Especificaciones Técnicas) de este Pliego, de tal manera que no sean detectadas, para cada uno de los artículos, dos o más desviaciones sobre las tolerancias que se indican.

La muestra que, tras el examen y evaluación de los certificados o informes de ensayo de laboratorio acreditado, presente dos o más desviaciones con respecto a las tolerancias establecidas para cada artículo en el apartado 2 de este pliego técnico será calificada como NO ACEPTABLE por incumplimiento del pliego.

Las desviaciones respecto a las tolerancias que aparezcan en ambos zapatos y se refieran al mismo parámetro, se considerarán como una sola desviación.

3.2.- Identificación de las muestras

Con objeto de evitar dudas o errores de identificación, todas y cada una de las muestras que se presenten deberán entregarse debidamente marcadas, por lo que cada una de ellas llevará unida de forma solidaria una etiqueta plastificada con las siguientes dimensiones:

- Altura: 90mm $\pm$ 10 mm.
- Anchura: 70mm $\pm$ 5 mm.

En esta etiqueta se imprimirá en tinta negra o azul, sobre fondo blanco o amarillo, la siguiente información:

- Número de expediente de adquisición
- Denominación de la prenda
- Identificación de la empresa licitadora

4. CENTROS DE DISTRIBUCIÓN

A los únicos efectos informativos se relacionan las localidades / islas en las que actualmente existen Centros Penitenciarios:

<u>Centro Penitenciario</u>	<u>Localidad</u>	<u>Provincia</u>
A Coruña CIS	A Coruña	A Coruña
A Lama	A Lama	Pontevedra
Albacete	Albacete	Albacete
Albolote	Albolote	Granada
Alcalá de Guadaira	Alcalá de Guadaira	Sevilla
Alcázar de San Juan	Alcázar de San Juan	Ciudad Real
Algeciras	Algeciras	Cádiz
Algeciras CIS	Algeciras	Cádiz
Alicante Cumplimiento	Alicante	Alicante
Alicante Psiquiátrico	Alicante	Alicante
Alicante II	Villena	Alicante
Almería	Almería	Almería
Arrecife	Tahiche (Teguise-Lanzarote)	Las Palmas



Ávila
Badajoz
Burgos
Cáceres
Castellón
Castellón II
Ceuta
CIS Madrid Victoria Kent
Córdoba
Cuenca
Daroca
El Dueso
Granada CIS
Herrera de la Mancha
Huelva
Huelva CIS
Ibiza
Jaén
La Moraleja
Las Palmas
Las Palmas II
León
Logroño
Lugo Bonxe
Lugo Monterroso
Madrid I
Madrid II
Madrid III
Madrid IV
Madrid V
Madrid VI
Madrid VII
Madrid CIS Alcalá
Madrid CIS Navalcarnero
Málaga
Málaga II
Málaga CIS
Mallorca
Mallorca CIS
Melilla
Menorca
Murcia
Ocaña I
Ocaña II
Orense
Pamplona I
Puerto I

Brieva
Badajoz
Burgos
Cáceres
Castellón
Albocasser
Ceuta
Madrid
Córdoba
Cuenca
Daroca
Santoña
Granada
Manzanares
Huelva
Huelva
Ibiza
Jaén
La Moraleja-Dueñas
Tafira Alta
San Bartolomé de Tirajana
Mansilla de las Mulas
Logroño
Otero del Rey
Monterroso
Alcalá de Henares
Alcalá de Henares
Valdemoro
Navalcarnero
Soto del Real
Aranjuez
Estremera
Alcalá de Henares
Navalcarnero
Alhaurín de la Torre
Archidona
Málaga
Palma de Mallorca
Palma de Mallorca
Melilla
Mahón
Murcia
Ocaña
Ocaña
Pereiro de Aguiar
Pamplona
Puerto de Santa María

Ávila
Badajoz
Burgos
Cáceres
Castellón
Castellón
Ceuta
Madrid
Córdoba
Cuenca
Zaragoza
Cantabria
Granada
Ciudad Real
Huelva
Huelva
Balears
Jaén
Palencia
Las Palmas
Las Palmas
León
Logroño
Lugo
Lugo
Madrid
Madrid
Madrid
Madrid
Madrid
Madrid
Madrid
Málaga
Málaga
Málaga
Balears
Balears
Melilla
Menorca
Murcia
Toledo
Toledo
Orense
Navarra
Cádiz

Puerto II	Puerto de Santa María	Cádiz
Puerto IIII	Puerto de Santa María	Cádiz
Santa Cruz de la Palma	Santa Cruz de la Palma	Santa Cruz de Tenerife
Santa Cruz de Tenerife	El Rosario	Santa Cruz de Tenerife
Santa Cruz de Tenerife CIS	Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife
Segovia	Segovia	Segovia
Sevilla	Sevilla	Sevilla
Sevilla Psiquiátrico	Sevilla	Sevilla
Sevilla II	Morón de la Frontera	Sevilla
Sevilla CIS	Sevilla	Sevilla
Soria	Soria	Soria
Teixeiro	Teixeiro-Curtis	A Coruña
Teruel	Teruel	Teruel
Topas	Topas	Salamanca
Valencia	Picassent	Valencia
Valencia CIS	Picassent	Valencia
Valladolid	Valladolid	Valladolid
Villabona	Villabona-Llanera	Asturias
Zaragoza	Zuera	Zaragoza
Centro de Estudios Penitenciarios	Cuenca	Cuenca

Los centros de nueva creación que puedan inaugurarse durante la vigencia del presente concurso quedarán incluidos en el mismo.

5. TRATAMIENTO INFORMATIZADO PARA ENTREGAS DE CALZADO

En el plazo de 20 días hábiles desde la formalización del contrato la Administración Penitenciaria entregará a la empresa adjudicataria una relación del personal empleado público con obligación de uniformidad donde se indicará número de carnet profesional, sexo y Centro Penitenciario de destino indicando dirección, teléfono y correo electrónico del centro.

La empresa adjudicataria, para los solos efectos de recogida de tallas, facilitará a los responsables de vestuario designados por los Centro Penitenciarios o, en su caso, al Centro de Estudios Penitenciarios, fichas suficientes de toma de medidas de calzado para su entrega a los empleados públicos con instrucciones precisas acerca de cómo cumplimentarlas. A estos efectos se dará un plazo de recepción de fichas no inferior a 10 días. Una vez que los centros dispongan de las fichas de tallas de los funcionarios se remitirán vía correo electrónico a la empresa adjudicataria.

A estos efectos, la administración podrá poner a disposición de la empresa adjudicataria durante el periodo de ejecución del contrato la aplicación informática de uniformidad de la que es titular para que los empleados públicos indiquen la talla correspondiente a su calzado.

Todo ello sin perjuicio de la habilitación de una línea telefónica gratuita específica de atención al personal de Instituciones Penitenciarias que la empresa adjudicataria pondrá a disposición de los

empleados públicos penitenciarios para solucionar cualquier tipo de duda, consulta o incidencia que pudiera acontecer con respecto al objeto del contrato. Igualmente se establecerá un correo electrónico específico para este fin.

Será responsabilidad del adjudicatario la total seguridad y preservación de la aplicación y su base de datos, sin que pueda hacer copias o uso de la misma fuera de este contrato.

La empresa adjudicataria y el personal encargado de la realización de las tareas guardarán secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos, y asuntos a los que tengan acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacerlos públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.

El adjudicatario se compromete a mantener estricta confidencialidad y a no revelar o ceder información de ninguna clase, ni aun para su conservación, de documentos proporcionados por la Administración o copia de los mismos, a terceros, para cualquier otro uso no previsto como necesario para el desempeño del proyecto.

Los datos contenidos en esta base de datos, en cuanto a tallas y, en su caso, prendas optativas, servirán de base para las diferentes entregas.

Supuestos de Nuevas Incorporaciones

La empresa adjudicataria, facilitará al responsable designado por el Centro Penitenciario o al Centro de Estudios Penitenciarios, fichas suficientes de toma de medidas para su entrega a los empleados públicos en prácticas con instrucciones precisas acerca de cómo cumplimentarlas. Deberán confeccionarse dos tipos de ficha una para caballeros (ficha: A.c) y otra para señoras (ficha: A.s), claramente diferenciadas, y ambas deberán contemplar como mínimo los siguientes datos: Centro Penitenciario de destino, carnet profesional, tallas, e instrucciones pormenorizadas para su correcta cumplimentación. Igualmente, los/as funcionarios de nueva incorporación podrán introducir sus tallas directamente en la aplicación propiedad de la administración si así lo determina la misma.

Una vez finalizado este proceso, los Centro Penitenciarios o en su caso el Centro de Estudios Penitenciario, remitirán a la empresa adjudicataria las fichas con las medidas para su inclusión en la aplicación.

6. FABRICACIÓN, RECEPCIÓN Y ENTREGA.

Se realizará una entrega masiva anual de las prendas correspondientes conforme a la distribución establecida en el apartado 1 de este Pliego, sin perjuicio de todas aquellas entregas individuales que se deban hacer para dotar de prendas a los empleados públicos de nueva incorporación.

La empresa adjudicataria dispondrá de un plazo máximo de 16 semanas para proceder a la confección y recepción de las prendas de calzado.

El plazo de confección dará comienzo partir de la fecha en la que se cierre la posibilidad de que por parte de los empleados públicos se puedan introducir los datos de talla, bien por remisión vía mail de la ficha de medidas, o bien a través de la aplicación informática propiedad de la administración a que se hace referencia en el punto 5 del presente Pliego.

Una vez finalizada la confección de la totalidad de las prendas se procederá a su recepción en los almacenes de la empresa adjudicataria.

La entrega masiva de las prendas de calzado no podrá superar los 30 días naturales contados a partir de la recepción centralizada del calzado, todo ello sin perjuicio de efectuar la correspondiente entrega de dotación de prendas de calzado a aquellos empleados públicos que, por nuevo ingreso o por concurso de traslados, se incorporen con posterioridad a la fecha anteriormente referida.

La entrega masiva de la dotación deberá ser presencial y se llevará a cabo por personal cualificado de la empresa adjudicataria de forma personalizada, simultáneamente e “in situ” en cada uno de los Centros, e individualmente a cada empleado público. Para ello, se requerirá contar al menos con una persona diaria cualificada durante 4 horas/día, que podrán ser distribuidas libremente por la Administración Penitenciaria en horario de mañana y/o tarde de lunes a domingo.

La empresa adjudicataria contactará con cada Centro para fijar los días de visita, debiendo remitir a la Subdirección General de Planificación y Gestión Económica un calendario de visitas que, una vez aprobado, se incluirá, en su caso, en la aplicación informática. Cualquier modificación posterior deberá ser acordada por ambas partes con antelación suficiente a la fecha inicialmente prevista.

La dotación para cada empleado público debe presentarse embalada en cajas individualizadas, debidamente identificadas en el exterior con el número de carnet profesional, y relación de prendas que contiene.

Para la entrega presencial de la dotación se fijará una media de 4 visitas por año a cada Centro, que en función del número de empleados públicos podrá incrementarse a 6 visitas o reducirse a 2 según criterio de la Administración Penitenciaria. Igualmente, durante ese periodo de visitas, se procederá por la empresa adjudicataria a la recogida física de las prendas devueltas por los empleados públicos para su cambio bien por error en las tallas o por algún defecto en las mismas, subsanándose en esas visitas los fallos en las prendas que sean compensables en el propio Centro o en su defecto, tramitando la reclamación como se expone en el apartado siguiente de este PPT.

Transcurridas las visitas establecidas para cada Centro, las dotaciones que no hayan sido recogidas por los empleados públicos correspondientes, quedarán depositadas en el Centro Penitenciario para su posterior entrega por la Administración al interesado.

El adjudicatario, con carácter obligatorio, dispondrá en todo momento en sus almacenes, de un stock suficiente, a efectos de atender aquellos casos necesarios de incidencias en el servicio, así como suministrar, en un plazo no superior a 20 días naturales desde que se comuniquen las tallas, las prendas de aquellos empleados públicos que deban usarlo por haber cambiado de puesto de

trabajo en virtud de concurso de traslado, hayan sido contratados como empleados públicos interinos o cualquier otra razón.

Las entregas individualizadas se enviarán en cajas personalizadas al Centro de destino, siempre que no coincida con el calendario de visitas, sin coste para la Administración. En este tipo de entrega deberán remitir la misma documentación que en las entregas masivas programadas.

La empresa adjudicataria dispondrá a nivel nacional de un coordinador responsable, con correo electrónico y teléfono de contacto para atender cuantas consultas o incidencias se puedan producir.

Caso especial de entregas a nuevas promociones

Las entregas a las nuevas promociones de funcionarios se realizarán en la sede del Centro de Estudios Penitenciarios o en los centros penitenciarios que se establezcan por el Centro de Estudios Penitenciarios como sedes para el desarrollo del proceso de selección. Durante dicho proceso, de periodicidad anual y duración aproximada entre 30 y 45 días, la empresa adjudicataria deberá mantener en cada uno de los centros anteriores la infraestructura necesaria para garantizar las entregas y gestionar las devoluciones que pudieran surgir, de forma que al concluir el proceso de selección cada nuevo empleado público esté debidamente equipado antes de su toma de posesión.

7. CAMBIOS Y RECLAMACIONES.

El adjudicatario deberá atender las reclamaciones realizadas por los empleados públicos durante el procedimiento de recogida de la dotación de calzado y que sean cursadas por los mismos tanto por escrito presentado bien al personal cualificado designado por la empresa adjudicataria durante la entrega presencial o bien vía mail a la empresa adjudicataria fuera del plazo de entrega y recogida de devoluciones presencial expuesto en el apartado anterior o, en su caso, las que sean cursadas a través de la grabación de los cambios en la aplicación informática.

El plazo para que la empresa adjudicataria sustituya las prendas que deban ser cambiadas no puede ser superior a 20 días naturales desde la recepción en la empresa de las prendas a sustituir. Debiendo el adjudicatario remitir al Centro, mediante sistema de paquetería personalizada, las nuevas prendas.

Todos estos movimientos deben quedar reflejados, en su caso y a indicación de la administración, en la base de datos para que los empleados públicos afectados puedan consultar en cualquier momento la situación de su petición.

En las cajas personalizadas deben figurar, además de los datos que se reseñan en una entrega de temporada, un epígrafe que identifique el envío como prendas de cambio sin coste.

Tanto los costes de retirada de cambios del Centro a los almacenes del adjudicatario, como los de devolución del adjudicatario al Centro de destino, serán con cargo a la empresa adjudicataria.

8. UNIFORMIDAD ALÉRGICOS Y TALLAS ESPECIALES.

A los empleados públicos que acrediten una reacción alérgica a algún material de los utilizados en la confección del calzado, el adjudicatario deberá suministrarles con carácter preferente, en un plazo no superior a 20 días naturales desde la comunicación de la incidencia, calzado confeccionado con materiales que no produzcan dichas reacciones alérgicas, así como tallas especiales para el personal que lo precise, sin merma de calidad, salvo lo estrictamente necesario por el cambio de material, y sin que suponga variación en el precio, ni en su aspecto general.

9. INSPECCIONES TÉCNICAS DURANTE EL PROCESO DE FABRICACIÓN.

Durante la vigencia del contrato, la Administración ostentará respecto al mismo las prerrogativas de interpretación, dirección, modificación y resolución, previstas en los artículos 190 y 191 de la LCSP. La facultad de dirección e inspección será ejercida, previa comunicación e identificación ante el adjudicatario, por los servicios técnicos propios de la Administración o los expresamente concertados al efecto. El contratista, que podrá requerir la identificación documental de quienes deban ejercer esta facultad de inspección y la entrega de las instrucciones escritas del Órgano de contratación, deberá facilitar en todo momento la labor del personal inspector, poniendo a su disposición los medios necesarios para ello.

La empresa adjudicataria, en un plazo no superior a 1 mes desde la adjudicación, deberán notificar fehacientemente a la Administración, los lugares y las fechas en que vaya a comenzar la producción. El no cumplimiento, dará lugar a la imposición de las sanciones oportunas.

De acuerdo con el artículo 303 de la LCSP, a lo largo del proceso productivo el Órgano de contratación podrá realizar todas las visitas de inspección que considere procedentes a las instalaciones que esté utilizando el contratista para la fabricación/confección y distribución de los bienes objeto del suministro, tanto para comprobar 'in situ' que estas son acordes con las especificaciones del PPT, como para proceder a la recogida aleatoria de muestras que, tras la realización en su caso de las pruebas, análisis y ensayos -destrutivos o no- pertinentes realizados por un laboratorio acreditado, permitan determinar su idoneidad y el cumplimiento de los requisitos específicos fijados para ello en los anexos técnicos correspondientes. La Administración o sus representantes autorizados, podrán rechazar total o parcial los trabajos ya realizados o en fase de ejecución, siempre que la causa de esta decisión sea el incumplimiento de las condiciones del contrato, de los términos de los PCAP y PPT o requisitos de los anexos técnicos. De todo ello se levantará el Acta correspondiente.

LA JEFE DE AREA DE EQUIPAMIENTO
Y ASUNTOS GENERALES

María Amparo Juan López